



PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO.
DEMANDANTE: ROBERTO ANTONIO GUILLOT RIOS.
DEMANDADO: ALBERTO JOSE DURAN CARRILLO E INDETERMINADOS
RADICACIÓN: 44001310300220200007300.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Riohacha, veintidós (22) de noviembre dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la constancia de ingreso al despacho y los escritos que anteceden, se dispone:

1.- La solicitud elevada por el Ministerio de Ambiente el 17 de octubre de 2024, reiterada el 24 del mismo mes y año¹, fue contestada por secretaría el 20 de noviembre hogaño², máxime que la petición remitida con anterioridad y en el mismo sentido, se emitió pronunciamiento en el numeral 2º del auto calendado 27 de agosto del año en curso.

2.- Cumplido lo ordenado en audiencia realizada el 17 de mayo de 2024 y en el numeral 2º de la providencia adiada 27 de agosto del mismo año, para continuar con el trámite procesal subsiguiente, se fija el 30 enero de 2025 a las 9:00 a.m., como fecha y hora para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 373 Código General del Proceso.

Aunado a lo anterior, se cita a los peritos IVAN DARIO ROJAS BUITRAGO, Ingeniero Topográfico del IGAC y al arquitecto OSMAN GARCIA ORCASITA, para que concurran a la citada audiencia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 231 ídem. Por secretaría ofíciase.

3.- La audiencia se realizará virtualmente por la plataforma “*teams premium*” y para ello se requiere que las partes, sus apoderados y demás interesados en asistir, dentro del plazo de tres (3) días antes de la audiencia, informen en el expediente un número telefónico y la dirección de correo electrónico de uso personal bien sea Yahoo/Hotmail/Gmail/etc., en el cual recibirán la invitación para el ingreso a la diligencia que se celebrará en la fecha y hora antes mencionada.

A los abogados se les remitirá el link de la diligencia y cualquier otra comunicación que debe realizárseles al correo electrónico que tengan registrado en el Registro Nacional de Abogados.

De antemano, se aconseja que previo a la audiencia revisen la bandeja entrada del correo electrónico aportado y de no encontrar la invitación, explorar el buzón de no deseados ya que al ser un mail automático suele ingresar a esa bandeja; no obstante, ante cualquier inconveniente comunicarse de inmediato al Juzgado mediante el correo electrónico j02cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022.

Además, el día de la audiencia deben conectarse (30) minutos antes con el documento de identificación correspondiente, para ello deben dar clic en el link de “*teams premium*” que se encuentra en el mail oportunamente enviado, y de esa forma ingresar a una sala de espera hasta que se dé inicio a la audiencia, llegada la hora de la audiencia se dará inicio a la grabación del acto; finalmente se reitera que ante cualquier inconveniente deben

¹ Anotación Tyba 23/10/2024 2:36:05 p. m. y 23/10/2024 2:37:40 p. m.

² Anotación Tyba 20/11/2024 11:59:23 a. m.

comunicarse de inmediato al correo electrónico mencionado o por el chat interno de la audiencia. Igualmente, se solicita que se encuentren en un lugar silencioso.

De otro lado, en virtud de lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley 1996 de 2019, los apoderados con (15) días de antelación a la fecha de la audiencia deberán informar al Despacho si alguna de las personas que va participar en la misma o están interesadas en asistir, tienen algún tipo de discapacidad y la naturaleza de la misma, a efectos de que se adopten las medidas necesarias por parte de esta agencia para el pleno y efectivo goce de sus derechos.

Notifíquese y cúmplase,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Juez

Firmado Por:

Oscar Fredy Rojas Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5366decdf1dc8959ac6619d7addf3bad8c82c77dda50fbf461ad93dd927f0e58

Documento generado en 22/11/2024 05:48:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>